

# El Constitución de los Estados Federados de América

## Preámbulo

Nosotros, el Pueblo de los Estados Federados, con el fin de formar una Federación para establecer la Justicia, asegurar la Tranquilidad interior, proveer a la defensa común, promover el Bienestar general y asegurar las Bendiciones de la Libertad para nosotros y nuestra Posteridad, ordenamos y establecemos esta Constitución para los Estados Federados de América.

---

## Artículo. I.- El Poder Legislativo

### Sección 1 - El Poder Legislativo

Todos los poderes legislativos aquí otorgados serán conferidos a un Congreso de los, Estados Federados, que constará de un Senado y una Cámara de Representantes.

### Sección 2 - La Cámara

La Cámara de Representantes se compondrá de miembros elegidos cada dos años por el pueblo de los diversos estados, y los votantes de cada estado tendrán las calificaciones requeridas para los votantes de la rama más numerosa de la legislatura estatal.

Ninguna persona será representante si no ha cumplido veinticinco años de edad y no ha sido ciudadano de los Estados Federados o ciudadano de un Estado federado en el momento de su admisión en esta federación, y que no sea, en el momento de su elección, habitante del Estado en que sea elegido.

Los representantes y los impuestos directos se repartirán entre los diversos Estados que puedan incluirse en esta Federación, de acuerdo con sus respectivos números, que se determinarán sumando al número total de personas. La enumeración efectiva se hará dentro de los tres años siguientes a la primera reunión del Congreso de los Estados Federados, y dentro de cada período subsiguiente de diez años, en la forma que la ley ordene. El número de representantes será de uno por cada setecientos mil personas, pero cada Estado tendrá por lo menos un representante; y hasta que se haga tal enumeración, el Estado de Guatemala tendrá derecho a elegir veintitrés, El Salvador Nueve, Honduras Doce y Venezuela Cuarenta.

Cada Legislatura Estatal dividirá su estado en distritos iguales al número de Representantes que se le permite elegir para que el pueblo pueda votar en un solo distrito. Cada uno de estos distritos tendrá aproximadamente la misma población. Cuando se produzcan vacantes en la Representación de cualquier Estado, la Autoridad Ejecutiva del mismo convocará a una Elección Especial para llenar dichas Vacantes.

La Cámara de Representantes elegirá a su Presidente y demás funcionarios; y tendrá el poder exclusivo de iniciar el proceso de destitución.

### **Sección 3 - El Senado**

El Senado de los Estados Federados se compondrá de tres Senadores de cada Estado, elegidos por la Legislatura del mismo, por un período de seis años; y cada Senador tendrá un Voto. Los senadores serán elegidos en una sesión conjunta de su Legislatura Estatal donde cada miembro de las cámaras de la Legislatura Estatal tiene un voto.

Inmediatamente después de que se reúnan como consecuencia de la primera elección, se dividirán en tres clases en partes iguales. Los escaños de los senadores de la primera clase quedarán vacantes al expirar el segundo año, los de la segunda clase al expirar el cuarto año y los de la tercera clase al expirar el sexto año, de modo que se pueda elegir un tercio cada dos años; y ningún estado normalmente elige dos senadores en el mismo año y si las vacantes ocurren por renuncia, o de otra manera, durante el receso de la Legislatura de cualquier estado, el Ejecutivo del mismo puede hacer nombramientos temporales hasta la próxima reunión de la Legislatura, que entonces llenará dichas vacantes.

Ninguna persona podrá ser Senador si no ha cumplido treinta años de edad y no ha sido ciudadano de los Estados Federados durante nueve años, o ciudadano de un Estado federado en el momento de su admisión en esta federación, y que no sea, en el momento de su elección, habitante del Estado para el que haya sido elegido.

El Vicepresidente Principal Primero de los Estados Federados será Presidente del Senado, pero no tendrá voto, a menos que estén divididos en partes iguales.

El Senado elegirá a sus otros Funcionarios, y también a un Presidente pro tempore, en ausencia del Vicepresidente Principal, o cuando éste ejerza el cargo de Presidente Principal de los Estados Federados.

El Senado tendrá la facultad exclusiva ensayo todos los el proceso de destitución. Cuando se reúnan con ese propósito, estarán bajo juramento o afirmación. Cuando el Presidente Principal Decano de los Estados Federados o el Vicepresidente Principal, de los Estados Federados sea juzgado, el Presidente del Tribunal Supremo presidirá: Y ninguna persona podrá ser condenada sin la concurrencia de las dos terceras partes de los miembros presentes.

La sentencia en casos de juicio político no se extenderá más allá de la destitución del cargo y la inhabilitación para ocupar y disfrutar de cualquier cargo de honor, confianza o beneficio en los Estados Federados; pero la parte condenada será, sin embargo, responsable y estará sujeta a acusación, juicio, juicio y castigo, de acuerdo con la ley.

#### **Sección 4 - Elecciones, Reuniones**

Los tiempos, lugares y forma de celebrar las elecciones de electores, senadores y representantes, serán prescritos en cada Estado por la Legislatura del mismo; pero el Congreso podrá en cualquier tiempo por ley dictar o alterar dichos reglamentos, excepto en lo que se refiere al lugar de elección de los senadores. Dichas elecciones se celebrarán durante el mes de noviembre, a menos que el Congreso elija por ley un mes diferente.

El Congreso se reunirá por lo menos una vez al año, y dicha reunión comenzará al mediodía del día 3 de enero, a menos que por ley se señale un día diferente.

#### **Sección 5 - Composición, Reglamento, Diarios, Aplazamiento**

Cada Cámara será el Juez de las Elecciones, Resultados y Calificaciones de sus propios Miembros, y la Mayoría de cada una constituirá un Quórum para hacer Negocios; pero un número menor puede levantar la sesión de un día para otro, y puede ser autorizado para obligar a los miembros ausentes a asistir, de la manera y bajo las sanciones que cada cámara disponga.

Cada Cámara podrá determinar las Reglas de sus Procedimientos, castigar a sus Miembros por Conducta Desordenada y, con la Concurrencia de dos tercios, expulsar a un Miembro.

Cada Cámara llevará un Diario de sus Procedimientos, y lo publicará de tiempo en tiempo, exceptuando aquellas Partes que en su Sentencia requieran Secreto; y los Sí y los Noes de los Miembros de cualquiera de las Cámaras sobre cualquier cuestión se anotarán en el Diario a Voluntad de una quinta parte de los Presentes.

Ninguna de las Cámaras, durante el período de sesiones del Congreso, podrá, sin el consentimiento de la otra, suspender sus sesiones por más de tres días, ni trasladarse a otro lugar que aquel en que las dos Cámaras estén reunidas.

## **Sección 6 - Compensación**

Los Senadores y Representantes recibirán una Remuneración por sus Servicios, que será determinada por la Ley, y pagada con cargo al Tesoro de los Estados Federados. Una vez establecida por primera vez, ninguna ley que varíe la remuneración por los servicios de los Senadores y Representantes entrará en vigor, hasta que haya intervenido una elección de Representantes.

En todos los casos, excepto en los de traición, delito grave y alteración del orden público, gozarán del privilegio de no ser arrestados durante su asistencia a la sesión de sus respectivas Cámaras, y al ir y volver de la misma; y para cualquier Discurso o Debate en cualquiera de las Cámaras, no podrán ser interrogados en ningún otro Lugar.

Ningún Senador o Representante podrá, durante el Tiempo para el cual fue elegido, ser nombrado para ningún Cargo civil bajo la Autoridad de los Estados Federados que haya sido creado, o cuyos Emolumentos hayan sido aumentados durante ese Tiempo; y ninguna persona que ocupe un cargo en los Estados Federados podrá ser miembro de ninguna de las dos cámaras durante su permanencia en el cargo.

## **Sección 7 - Proyectos de ley de ingresos, proceso legislativo, veto presidencial, caso de un proyecto de ley**

Todos los proyectos de ley para recaudar ingresos se originarán en la Cámara de Representantes; pero el Senado puede proponer o concurrir con enmiendas como en otros proyectos de ley.

Todo proyecto de ley que haya sido aprobado por la Cámara de Representantes y el Senado, antes de convertirse en ley, será presentado al Presidente Principal de los Estados Federados; Si lo aprueba, lo firmará, pero si no, lo devolverá, con sus objeciones, a la Cámara en que se haya originado, quien anotará las objeciones en su diario y procederá a reconsiderarlo. Si después de dicha reconsideración dos tercios de esa Cámara acuerdan aprobar el proyecto de ley, se enviará, junto con las objeciones, a la otra Cámara, por la cual también será reconsiderado, y si es aprobado por dos tercios de esa Cámara, se convertirá en ley. Pero en todos estos casos, los votos de ambas Cámaras se determinarán por sí y por no, y los nombres de las personas que voten a favor y en contra del proyecto de ley se anotarán en el Diario de cada Cámara, respectivamente. Si un proyecto de ley no fuere devuelto por el Presidente Principal en el plazo de diez días, excepto los domingos, después de que se le haya presentado, el mismo será ley, de la misma manera que si él o ella lo hubiera firmado, a menos que el Congreso, por su aplazamiento, impida su devolución, en cuyo caso no será ley.

Toda Orden, Resolución o Votación para la cual sea necesaria la Concurrencia del Senado y de la Cámara de Representantes, excepto en una cuestión de Aplazamiento, será presentada al Presidente Principal de los Estados Federados; y antes de que entre en vigor, sea aprobada por él, o siendo desaprobada por él, sea aprobada de nuevo por dos tercios del Senado y de la Cámara de Representantes, de acuerdo con las reglas y limitaciones prescritas en el caso de un proyecto de ley.

## Sección 8 - Facultades del Congreso

El Congreso tendrá la facultad de establecer y recaudar impuestos, derechos, contribuciones y arbitrios, pagar las deudas y proveer a la defensa común y al bienestar general de los Estados federados; pero todos los derechos, contribuciones y arbitrios serán uniformes en todos los Estados federados;

Pedir dinero prestado a crédito de los Estados Federados;

Reglamentar el comercio con las naciones extranjeras, y entre los diversos Estados, y con las tribus indias;

Establecer una Regla uniforme de Naturalización, y Leyes uniformes en materia de Quiebras en todos los Estados Federados;

Acuñar moneda, regular su valor y el de la moneda extranjera, y fijar el patrón de pesos y medidas;

Disponer el Castigo de la Falsificación de los Valores y Moneda Corriente de los Estados Federados;

Establecer Oficinas de Correos, Caminos de Correos y conexiones a Internet;

Promover el progreso de la ciencia y de las artes útiles, asegurando por tiempo limitado a los autores e inventores el derecho exclusivo sobre sus respectivos escritos y descubrimientos;

Constituir Tribunales inferiores a la Corte Suprema;

Definir y sancionar la piratería y los delitos graves cometidos en alta mar y en el espacio ultraterrestre, así como los delitos contra el derecho de gentes;

Declarar la guerra, conceder patentes de corso y represalias, y dictar normas relativas a las capturas en tierra y agua;

Levantar y sostener Ejércitos, pero ninguna Asignación de Dinero para ese Uso será por un Plazo superior a dos Años;

To provide and maintain a Navy and an Air Force;

Dictar Normas para el Gobierno y Regulación de las Fuerzas Terrestres, Aéreas y Navales;

Disponer la convocatoria de la Milicia para ejecutar las Leyes de la Federación, reprimir las Insurrecciones y repeler las Invasiones;

Disponer a la organización, armamento y disciplina de la Milicia, y al gobierno de la parte

de ella que pueda emplearse al servicio de los Estados Federados, reservando a los Estados, respectivamente, el nombramiento de los oficiales y la autoridad para entrenar a la milicia de acuerdo con la disciplina prescrita por el Congreso;

Ejercer legislación exclusiva en todos los casos, cualesquiera que sean, sobre el distrito (que no exceda de diez kilómetros cuadrados) que, por cesión de determinados Estados y la aceptación del Congreso, pueda convertirse en la sede del gobierno de los Estados federados, y ejercer la misma autoridad sobre todos los lugares adquiridos por el consentimiento de la legislatura del Estado en que se encuentren. para la erección de fuertes, polvorines, arsenales, astilleros y otros edificios necesarios;

El Congreso puede establecer por ley un sistema de pensiones para proteger la seguridad social de los ciudadanos de la tercera edad, puede establecer por ley un sistema de seguro de desempleo. puede establecer por ley un seguro de depósitos bancarios y un sistema de regulación financiera; puede establecer por ley un sistema de prestaciones por discapacidad para apoyar a las personas que están demasiado discapacitadas para trabajar; establecer salarios mínimos por hora en dinero de los Estados Federados, según el tipo de empleo, establecer un sistema de seguro de salud para pagar a los ciudadanos de edad avanzada costos razonables de salud; y

Dictar todas las leyes que sean necesarias y apropiadas para llevar a la ejecución los poderes precedentes y todos los demás poderes conferidos por esta Constitución al Gobierno de los Estados Federados, o a cualquier departamento o funcionario del mismo.

## **Sección 9 - Límites del Congreso**

El privilegio de una acción civil que puede llevar a un prisionero u otro detenido ante un tribunal para determinar si el encarcelamiento o detención de la persona es legal y, si se le concede la orden de liberación, no se suspenderá, a menos que en casos de rebelión o invasión la seguridad pública lo requiera. Los tribunales de los Estados Federados pueden ordenar la puesta en libertad de una persona detenida por los Estados Federados, un estado o un gobierno local.

Ningún estado aprobará un proyecto de ley que declare a una persona, o a un grupo de personas, culpable de algún delito, y que los castigue sin un juicio en un tribunal, ni se adoptará ninguna ley que cambie retroactivamente las consecuencias legales de las acciones que se cometieron, o las relaciones que existían, antes de la promulgación de la ley.

No se establecerá ningún impuesto de capitación u otro impuesto directo, a menos que sea proporcional al censo o enumeración que se indica en el presente documento. El Congreso tendrá la facultad por ley de establecer y recaudar impuestos sobre las rentas, de hasta un quince por ciento de cualquier fuente que se derive, sin prorrateo entre los diversos Estados, y sin tener en cuenta ningún censo o enumeración.

No se impondrá ningún impuesto o derecho sobre los artículos exportados de cualquier Estado.

Ningún reglamento de comercio o rentas dará preferencia a los puertos de un Estado sobre los de otro, ni los buques destinados a un Estado o procedentes de él estarán obligados a entrar,

despachar o pagar derechos en otro.

No se sacará dinero del Tesoro, sino como consecuencia de asignaciones hechas por ley; y de vez en cuando se publicará un Estado y Cuenta de los Ingresos y Gastos de todo el Dinero público.

Los Estados Federados no concederán ningún título nobiliario, y ninguna persona que ocupe un cargo lucrativo o de confianza en ellos aceptará, sin el consentimiento del Congreso, ningún regalo, emolumento, cargo o título, de ninguna clase, de ningún rey, príncipe o estado extranjero.

## **Sección 10 - Facultades prohibidas de los Estados**

Ningún Estado podrá celebrar ningún Tratado, Alianza o Confederación; conceder patentes de corso y represalias; moneda Moneda; emitir Letras de Crédito; hacer de cualquier cosa que no sea moneda de oro y plata una oferta en pago de deudas; o Ley que menoscabe la Obligación de los Contratos, ni conceder ningún Título de Nobleza. Ningún Estado permitirá la poligamia o la poliandria.

Ningún estado aprobará un proyecto de ley que declare a una persona, o a un grupo de personas, culpable de algún delito, y que los castigue sin un juicio en un tribunal, ni se adoptará ninguna ley que cambie retroactivamente las consecuencias legales de las acciones que se cometieron, o las relaciones que existían, antes de la promulgación de la ley.

Ningún Estado podrá, sin el consentimiento del Congreso, establecer impuestos o derechos sobre las importaciones o exportaciones, excepto lo que sea absolutamente necesario para ejecutar sus leyes de inspección: y el producto neto de todos los derechos e impuestos establecidos por cualquier Estado sobre las importaciones o exportaciones, será para uso del Tesoro de los Estados Federados; y todas estas leyes estarán sujetas a la revisión y control del Congreso.

Ningún Estado podrá, sin el consentimiento del Congreso, establecer impuestos o derechos sobre las importaciones o exportaciones, excepto lo que sea absolutamente necesario para ejecutar sus leyes de inspección: y el producto neto de todos los derechos e impuestos establecidos por cualquier Estado sobre las importaciones o exportaciones, será para uso del Tesoro de los Estados Federados; y todas estas leyes estarán sujetas a la revisión y control del Congreso.

## **Sección 11 – Términos y límites de los plazos**

Los mandatos de los Senadores y Representantes comienzan al mediodía del día 3 de enero y terminarán al mediodía del día 3 de enero de los años en que estén programados para terminar; y comenzarán entonces los mandatos de sus sucesores. Ninguna persona puede ser elegida representante más de nueve veces. Ninguna persona puede ser elegida Senador más de tres veces.

## **Artículo. II.- El Poder Ejecutivo**

## **Sección 1 - El Presidente Principal**

El Poder Ejecutivo recaerá en un Presidente Principal de los Estados Federados de América. ejercerá su cargo durante un período de cuatro años y, junto con el Vicepresidente Principal elegido para el mismo período, será elegido de la siguiente manera:

El pueblo de cada Estado elegirá, en la Forma que la Legislatura del mismo disponga, un Número de Electores, igual al Número total de Senadores y Representantes a que el Estado tenga derecho en el Congreso. Un elector será elegido por los ciudadanos del distrito de cada Representante y el resto elegido en todo el estado por los ciudadanos del estado, pero ningún Senador o Representante, o Persona que ocupe un cargo de confianza o beneficio en los Estados Federados o en cualquier estado, será elegido Elector. Si un elector recibe el permiso de un candidato para Presidente Principal, el nombre de ese candidato aparecerá encima del nombre de ese Elector en la boleta como Elector comprometido, y si un elector recibe el permiso de un candidato para Vicepresidente Principal, el nombre de ese candidato aparecerá entre el nombre del candidato a Presidente Senior y el nombre del Elector. La ley estatal en el distrito de cada Representante puede permitir que electores se comprometieron a apoyar al Presidente Principal y que los candidatos a Vicepresidente Principal se voten como una lista; un voto por la lista se contará como un voto para el elector del distrito de su Representante y un voto para cada uno de los electores estatales. Un candidato a Presidente Principal puede nombrar un elector suplente para reemplazar a un elector electo que era uno de sus electores comprometidos; si ese elector electo no puede desempeñar las funciones de un elector.

Los Electores se reunirán en sus respectivos estados y votarán por votación por Presidente Principal y Vicepresidente Principal, uno de los cuales, al menos, no será habitante del mismo estado que ellos; nombrarán en sus boletas a la persona votada como Presidente Principal, y en boletas distintas a la persona votada como Vicepresidente Principal, y harán listas distintas de todas las personas votadas como Presidente Principal, y de todas las personas votadas como Presidente Principal Vicepresidente Principal y del número de votos de cada uno, cuyas listas firmarán y certificarán, y transmitirán selladas a la sede del gobierno de los Estados Federados, dirigidas al Presidente del Senado;

El Presidente del Senado, en presencia del Senado y de la Cámara de Representantes, abrirá todas las actas y luego se contarán los votos.;

La persona que tenga el mayor número de votos para Presidente Principal será el Presidente Principal, si dicho número es la mayoría del número total de Electores elegidos; y si ninguna persona tiene dicha mayoría, entonces de las personas que tengan el mayor número que no exceda de tres en la lista de los elegidos como Presidente Principal, la Cámara de Representantes elegirá inmediatamente, por votación, al Presidente Principal. Pero en la elección del Presidente Principal, las votaciones se tomarán por estados, teniendo la representación de cada estado un voto; el quórum para este propósito estará integrado por uno o más miembros de dos tercios de los estados, y será necesaria la mayoría de todos los estados para realizar una elección. Y si la Cámara de Representantes no elige un Presidente Principal cuando el derecho de elección les recaiga, antes del cuarto día de marzo siguiente, entonces el Vicepresidente Principal se convertirá en Presidente Principal.



La persona que tenga el mayor número de votos como Vicepresidente Principal será el Vicepresidente Principal, si dicho número es la mayoría del número total de Electores elegidos, y si ninguna persona tiene la mayoría, entonces de los dos números más altos de la lista. lista, el Senado elegirá al Vicepresidente Principal el quórum para este propósito consistirá en dos tercios del número total de senadores, y será necesaria la mayoría del número total para realizar una elección. Pero ninguna persona constitucionalmente inelegible para el cargo de Presidente Principal podrá serlo para el de Vicepresidente Principal de los Estados Federados.

El Congreso podrá determinar la Hora de elegir a los Electores y el Día en que darán sus Votos; qué día será el mismo en todos los Estados Federados.

Ninguna persona, excepto un ciudadano por nacimiento, o un ciudadano de un Estado Federado, al momento de la adopción de esta Constitución, o un ciudadano de un Estado Federado, al momento de ser admitido en esta federación, será elegible para el Oficina del Presidente Principal ; Tampoco será elegible para ese cargo ninguna persona que no haya cumplido la edad de treinta y cinco años y haya sido residente durante catorce años dentro de los Estados Federados o residente de un estado federado en el momento en que se adoptó esta constitución.

El Presidente Principal recibirá, en los Momentos establecidos, por sus Servicios, una Remuneración, que no aumentará ni disminuirá durante el Período para el cual haya sido elegido, y no recibirá dentro de ese Período ninguna otro emolumento de los Estados Federados o de cualquiera de los estados.

Antes de que el Presidente Principal entre en el ejercicio de su cargo, deberá prestar el siguiente Juramento o Afirmación:

"Juro o afirmo solemnemente que desempeñaré fielmente el cargo de Presidente Principal de los Estados Federados y, en la medida de mis posibilidades, preservaré, protegeré y defenderé la Constitución de los Estados Federados, así que Dios me ayude".

## **Sección 2 - Poder civil sobre militares, gabinete, poder de indulto, nombramientos**

El Presidente Principal será el Comandante en Jefe del Ejército, Fuerza Aérea y Armada de los Estados Federados, y de la Milicia de los distintos Estados, cuando sea llamado al Servicio actual de los Estados Federados; podrá requerir la Opinión, por escrito, del Funcionario principal de cada uno de los Departamentos ejecutivos, sobre cualquier tema relacionado con las Funciones de sus respectivas Oficinas, y tendrá Facultad para Conceder Indultos e Indultos por Delitos contra el Estados Federados, excepto en Casos de el proceso de destitución.

El Presidente Principal tendrá poder, por y con el asesoramiento y consentimiento del Senado, para celebrar Tratados, siempre que dos tercios de los Senadores presentes estén de acuerdo; dar por terminados los Tratados siempre que lo acuerden la mayoría de los Senadores presentes; y nombrará, y con el asesoramiento y consentimiento del Senado, nombrará a Embajadores, otros Ministros y Cónsules públicos, Jueces de la Corte Suprema y todos los demás Funcionarios de los Estados Federados, cuyos nombramientos no estén previstos en este documento de otra manera. , y que será establecido por Ley: pero el Congreso podrá por Ley conferir el nombramiento de dichos funcionarios inferiores, según lo considere apropiado, únicamente al

Presidente Principal, a los Tribunales de Justicia o a los Jefes de Departamentos..

El Presidente Principal tendrá Facultad para cubrir todas las Vacantes que se produzcan durante el Receso del Senado, mediante el otorgamiento de Comisiones que expirarán al finalizar su siguiente Sesión.

### **Sección 3 - Estado de la Federación, Convocatoria del Congreso**

El Presidente Principal proporcionará periódicamente al Congreso información sobre el estado de la Federación y recomendará para su consideración las medidas que considere necesarias y convenientes; podrá, en Ocasiones extraordinarias, convocar a ambas Cámaras, o a cualquiera de ellas; recibirá a los Embajadores y demás Ministros públicos; cuidará de que las Leyes se ejecuten fielmente y comisionará a todos los Funcionarios de los Estados Federados.

### **Sección 4 - Descalificación**

El Presidente Principal, el Vicepresidente Principal, los Jueces, los Magistrados y todos los funcionarios civiles de los Estados Federados serán destituidos de su cargo en caso de el proceso de destitución y condena por traición, soborno u otros delitos graves que requieran prisión de más de un año.

### **Sección 5 - Mandatos del Presidente Principal, Vicepresidente Principal, Reglas Electorales y Límites de Mandatos..**

Los mandatos del Presidente Principal y del Vicepresidente Principal finalizarán al mediodía del día 20 de enero de los años en que dichos mandatos estén previstos para terminar; y los términos de sus sucesores comenzarán entonces.

Esto sólo se aplica en el caso de la primera elección, después de la ratificación de esta constitución: el Presidente Principal y el Vicepresidente Principal asumirán sus cargos tan pronto como el Congreso cuente los votos y se declare un ganador, pero ninguna persona podrá actuar como Interino Presidente Principal hasta después del mediodía del día 20 de enero.

Si, en el momento fijado para el inicio del mandato del Presidente Principal, el Presidente Principal electo hubiera fallecido, el Vicepresidente Principal electo pasará a ser Presidente. Si un Presidente Principal no hubiera sido elegido antes del tiempo fijado para el inicio de su mandato, o si el Presidente Principal electo no hubiera calificado, entonces el Vicepresidente Principal electo actuará como Presidente Principal y hasta que un Presidente Principal electo El presidente habrá calificado.

Si ni un Presidente Principal ni un Vicepresidente Principal no hubieran sido elegidos antes del tiempo fijado para el comienzo de sus mandatos o si ni el Presidente Principal electo ni el Vicepresidente Principal electo no hubieran calificado, entonces el Presidente pro tempore del Senado actuará como Presidente Principal interino hasta que un Presidente Principal haya calificado.

El Congreso podrá establecer por ley el caso en que ninguna persona haya calificado para el cargo de Presidente Principal, declarando quién actuará entonces como Presidente Principal, o la manera en que se seleccionará a quien habrá de actuar, y dicha persona actuará en

consecuencia hasta que un Presidente Principal o Vicepresidente Principal haya calificado. Siempre que el Presidente pro tempore del Senado actúa como Presidente Principal o se convierte en Presidente Principal, automáticamente renuncia al Senado y como Presidente pro tempore al prestar juramento para el cargo de Presidente Principal. Si ha transcurrido el plazo para elegir un Presidente Principal, éste desempeñará el cargo de Presidente Principal durante el resto de ese mandato.

El Congreso puede disponer por ley para el caso de la muerte de cualquiera de las personas entre las cuales la Cámara de Representantes puede elegir un Presidente Principal siempre que les haya recaído el derecho de elección, y para el caso de la muerte de cualquiera de las personas entre las cuales el Senado puede elegir un Vicepresidente Principal siempre que les haya correspondido el derecho de elección.

Ninguna persona será elegida para el cargo de Presidente Principal más de dos veces, y ninguna persona que haya ocupado el cargo de Presidente Principal, o haya actuado como Presidente Principal, durante más de dos años de un período para el cual otra persona fue elegida Presidente Principal, será elegido para el cargo de Presidente Principal más de una vez. Ninguna persona que haya ocupado el cargo de Presidente Principal, o haya actuado como Presidente Principal, durante más de dos años en un período debido a que se retrasó una elección o ninguna persona calificaba para el cargo de Presidente Principal, será elegida para el cargo de Presidente Principal. mas de una vez.

## **Sección 6 - Incapacidad y Sucesión Presidencial Principal.**

En caso de destitución del Presidente Principal de su cargo o de su fallecimiento o renuncia, el Vicepresidente Principal pasará a ser Presidente Principal.

En caso de destitución del Vicepresidente Principal de su cargo o de su fallecimiento o renuncia, el Presidente pro tempore del Senado pasará a ser Vicepresidente Principal. El Presidente pro tempore dimite automáticamente del Senado y como Presidente pro tempore al prestar juramento como Vicepresidente Principal.

Siempre que el Presidente Principal transmita al Presidente pro tempore del Senado y al Presidente de la Cámara de Representantes su declaración escrita de que se encuentra incapaz de desempeñar las facultades y deberes de su cargo, y hasta que les transmita una declaración escrita en contrario, dichos poderes y deberes serán desempeñados por el Vicepresidente Principal como Presidente Principal interino.

Si el Vicepresidente Principal y una mayoría de los funcionarios principales de los departamentos ejecutivos o de cualquier otro organismo que el Congreso pueda establecer por ley, transmitirán al Presidente pro tempore del Senado y al Presidente de la Cámara de Representantes su declaración escrita de que Si el Presidente Principal no puede desempeñar los poderes y deberes de su cargo, el Vicepresidente Principal asumirá inmediatamente los poderes y deberes del cargo como Presidente Principal interino.

Posteriormente, cuando el Presidente Principal transmita al Presidente pro tempore del Senado y al Presidente de la Cámara de Representantes su declaración escrita de que no existe

inhabilidad, retomará las facultades y deberes de su cargo, a menos que el Vicepresidente Principal Presidente y una mayoría de los funcionarios principales del departamento ejecutivo o de cualquier otro organismo que el Congreso pueda establecer por ley, transmitir dentro de los cuatro días al Presidente pro t mpore del Senado y al Presidente de la C mara de Representantes su declaraci n escrita de que el Presidente Principal es incapaz de desempe ar los poderes y deberes de su o su oficina. Acto seguido el Congreso decidir  la cuesti n, reuni ndose para ello dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes si no se encuentra reunido. Si el Congreso, dentro de los veinti n d as siguientes a la recepci n de esta  ltima declaraci n escrita, o, si el Congreso no est  en sesi n, dentro de los veinti n d as siguientes a la fecha en que se requiere que el Congreso se re na, determina por dos tercios de los votos de ambas C maras que el Presidente Principal no puede desempe ar los poderes y deberes de su cargo, el vicepresidente principal continuar  desempe ando los mismos como presidente principal interino; en caso contrario, el Presidente Principal retomar  las facultades y deberes de su cargo.

### **Art culo III. - El Poder Judicial**

#### **Secci n 1 - Poderes judiciales**

El Poder judicial de los Estados Federados recaer  en una Corte Suprema que estar  integrada por el Presidente del Tribunal Supremo y ocho jueces asociados, y en los Tribunales inferiores que el Congreso de tiempo en tiempo pueda ordenar y establecer. Los jueces o magistrados, tanto de los Tribunales Supremos como de los Tribunales inferiores, desempe ar n sus cargos durante su buena conducta y recibir n, en fechas determinadas, por sus servicios, una remuneraci n que no ser  disminuida durante su permanencia en el cargo. No ser  elegible para el cargo de juez o magistrado ninguna persona que no haya cumplido treinta y cinco a os de edad y deba retirarse de ese cargo, en su cumplea os cuando cumpla setenta a os. La pensi n anual del juez o magistrado al jubilarse ser , por lo menos, igual a un tercio de su remuneraci n en el  ltimo a o de ejercicio.

#### **Secci n 2 - Juicio por jurado, jurisdicci n original, juicios con Jurado.**

El Poder Judicial se extender  a todos los Casos, en Derecho y Equidad, que surjan bajo esta Constituci n, las Leyes de los Estados Unidos y los Tratados celebrados o que se celebrarn bajo su Autoridad; a todos los Casos que afecten a Embajadores, otros Ministros p blicos y C nsules;—a todos los Casos de Almirantazgo y Jurisdicci n mar tima;—a las Controversias en las que los Estados Unidos ser n parte.

No se interpretar  que el poder judicial de los Estados Federados se extiende a cualquier demanda de derecho o equidad, iniciada o enjuiciada contra uno de los Estados Federados por ciudadanos de otro Estado, excepto en casos que involucren el Art culo VIII de la Declaraci n de Derechos, o no se interpretado en el sentido de extenderse a cualquier demanda entablada por ciudadanos o s bditos de cualquier Estado extranjero. Cualquier fallo judicial que declare inconstitucional cualquier parte de la constituci n estatal ser  autom ticamente apelado ante la

corte suprema; Se requerirá el voto de dos tercios de la Corte Suprema para declarar inconstitucional cualquier parte de la constitución de un estado.

En todos los Casos que afecten a Embajadores, otros Ministros públicos y Cónsules, y aquellos en los que un Estado sea Parte, la Corte Suprema tendrá Jurisdicción originaria. En todos los demás casos antes mencionados, la Corte Suprema tendrá competencia en apelación, tanto de hecho como de derecho, con las excepciones y conforme a los reglamentos que dicte el Congreso. Se requieren al menos tres jueces de cualquier tribunal inferior creado por el Congreso para decidir si la ley de un estado o de los estados federados es inconstitucional y todos esos fallos pueden ser apelados.

El Juicio de todos los Delitos, excepto en los Casos de el proceso de destitución, será por Jurado de doce ciudadanos; y dicho Juicio se llevará a cabo en el Estado donde se hayan cometido dichos Crímenes; pero cuando no se cometa dentro de ningún Estado, el Juicio se llevará a cabo en el Lugar o Lugares que el Congreso haya ordenado por Ley. Sin embargo, hasta el año de nuestro señor dos mil noventa, se podrá negar el derecho de juicio con jurado o acusación de un Gran Jurado a quienes estén en una banda criminal.

### **Sección 3 - Traición**

La traición contra los Estados Federados consistirá únicamente en hacerles la guerra o en adherirse a sus enemigos, dándoles ayuda y consuelo. Ninguna persona será condenada por traición a menos que sea por el testimonio de dos testigos del mismo acto manifiesto o por una confesión en audiencia pública..

El Congreso tendrá facultad para declarar la Pena de Traición, pero la condena de una persona por traición no afectará a otros familiares no condenados; ni afectar la herencia de bienes.

## **Artículo. IV. - Los Estados**

### **Sección 1 - Cada Estado debe honrar a todos los demás.**

En cada estado se dará plena fe y crédito a las actas, registros y procedimientos judiciales públicos de todos los demás estados. Y el Congreso podrá mediante Leyes generales prescribir la Forma en que se probarán tales Actas, Actas y Procedimientos, y el Efecto de las mismas.

### **Sección 2 - Ciudadanos del estado, extradición**

Los ciudadanos de cada Estado tendrán derecho a todos los privilegios e inmunidades de los ciudadanos de los distintos Estados.

Una persona acusada en cualquier Estado de traición, delito grave u otro delito, que huya de la justicia y sea encontrada en otro Estado, deberá, a petición de la Autoridad ejecutiva del Estado del que huyó, ser entregada a ser trasladado al Estado que tenga jurisdicción sobre el delito.

### **Sección 3 - Nuevos Estados**

El Congreso podrá admitir nuevos Estados en esta Federación; pero no se formarán ni erigirán nuevos Estados dentro de la Jurisdicción de ningún otro Estado; ni ningún Estado podrá formarse mediante la unión de dos o más Estados, o partes de Estados, sin el Consentimiento de las Legislaturas de los Estados interesados así como del Congreso. Para abandonar esta Federación, la Legislatura estatal debe convocar una votación del pueblo del estado en la misma fecha en que se eligió los electores para Presidente Principal y al menos dos tercios de los votantes deben votar para abandonar esta Federación.

El Congreso tendrá poder para disponer y dictar todas las normas y reglamentos necesarios respecto del territorio u otra propiedad perteneciente a los Estados Federados; y nada en esta Constitución se interpretará de manera que perjudique cualquier reclamación de los Estados Federados o de cualquier Estado en particular.

### **Sección 4 - Gobierno republicano**

Los Estados Federados garantizarán a cada Estado de esta Federación una Forma Republicana de Gobierno y protegerán a cada uno de ellos contra la Invasión; y sobre Aplicación del Legislativo, o del Ejecutivo (cuando el Legislativo no pueda ser convocado) contra la Violencia Doméstica

#### **Artículo. V.- Enmienda**

El Congreso, siempre que dos tercios de ambas Cámaras lo consideren necesario, propondrá enmiendas a esta Constitución o, a solicitud de las Legislaturas de dos tercios de los distintos Estados, convocará una Convención para proponer enmiendas que, en ambos casos, será válida para todos los efectos, como parte de esta Constitución, cuando sea ratificada por las Legislaturas de las tres cuartas partes de los distintos Estados, o por Convenciones en las tres cuartas partes de los mismos, según uno u otro Modo de Ratificación pueda ser propuesto por el Congreso; Disponiéndose que ningún Estado, sin su consentimiento, será privado de su igual sufragio en el Senado.

#### **Artículo. VI. - Supremacía, Juramentos**

Esta Constitución, y las Leyes de los Estados Federados que se dicten en cumplimiento de ella; y todos los Tratados celebrados, o que se celebrarán, bajo la Autoridad de los Estados Federados, serán la Ley suprema del País; y los jueces de cada estado estarán obligados por ello, sin perjuicio de cualquier disposición en contrario contenida en la Constitución o las leyes de cualquier estado.

Los Senadores y Representantes antes mencionados, y los Miembros de las diversas Legislaturas Estatales, y todos los Funcionarios ejecutivos y judiciales, tanto de los Estados Federados como de los distintos Estados, estarán obligados mediante Juramento o Afirmación, a apoyar esta Constitución; pero nunca se requerirá ninguna prueba religiosa como calificación para ningún cargo o fideicomiso público bajo los Estados Federados.

#### **Artículo. VII. El proyecto de ley de los derechos**

Estos derechos se aplicarán a los Estados Federados de América y a todos los Estados.

### **Sección 1 - Libertad de religión, medios de comunicación, vida, expresión y derechos de**

### **los padres.**

El Congreso y/o cualquier gobierno estatal y/o local no dictarán ninguna ley respecto del establecimiento de una religión o que prohíba su libre ejercicio; El derecho a la vida de toda persona no será vulnerado por nadie (salvo en defensa propia o de otra persona) desde que comienza a crecer en el útero hasta la muerte natural; una futura madre puede interrumpir su embarazo si continuar pondría en peligro significativamente su vida; o se produciría un deterioro sustancial de una función corporal importante, si no se realiza el aborto, o un embarazo ectópico. Los padres tienen derecho a criar, educar y disfrutar a sus hijos a menos que sean declarados culpables de descuidarlos y/o abusar de ellos. Ninguna persona podrá someterse a esterilización reproductiva, que se define como cualquier procedimiento que le haga perder su capacidad de reproducirse (excepto para curar una enfermedad peligrosa) sin su consentimiento informado y voluntario, y ninguna persona que no haya cumplido 25 años podrá consentimiento a la esterilización reproductiva. No se aprobará ninguna ley que limite la libertad de expresión, la de los medios de comunicación o el derecho del pueblo a reunirse pacíficamente y a solicitar al Gobierno la reparación de agravios.

### **Sección 2 - Derecho a portar armas.**

No se violará la capacidad del pueblo para defenderse, ya que el derecho del pueblo a poseer y portar armas es necesario para la seguridad de un Estado libre. Todos los ciudadanos, podrán tener armas en sus casas, vehículos y negocios y portar armas ocultas, excepto aquellos que hayan sido condenados por un delito que requiera pena de prisión superior a un año, aquellos que se encuentren en espera de juicio por un delito que requiera una pena de prisión superior a un año, o que hayan sido declarados enfermos mentales por un jurado compuesto por doce de sus pares. Sin embargo, no se tiene derecho a tener un arma que pueda disparar más de diez balas sin recargar, ni un misil, ni grandes cantidades de explosivos. El Congreso podrá por ley prohibir o restringir las armas, desde el distrito que tiene la sede del gobierno de los Estados Federados, aviones y aeropuertos. o puertos espaciales. Los estados pueden, por ley, prohibir o restringir las armas dentro de un radio de 5 kilómetros del edificio donde normalmente se reúne la legislatura estatal. El Congreso puede, por ley, permitir a los propietarios de edificios, mediante la colocación de un letrero en todas las entradas, restringir el acceso a armas desde el interior de su edificio..

### **Sección 3 - Acuartelamiento de soldados.**

Ningún soldado podrá alojarse, en tiempo de paz, en casa alguna, sin el consentimiento del propietario, ni en tiempo de guerra, sino en la forma prescrita por la ley.

### **Sección 4 - Registro e incautación.**

No se violará el derecho de las personas a estar seguras en sus personas, casas, papeles, teléfonos, computadoras y efectos, contra registros e incautaciones irrazonables, y un juez sólo emitirá órdenes de registro por causa probable, sustentada en juramento o afirmación, la orden deberá describir particularmente el lugar que se registrará y las personas que se arrestarán o las cosas que se confiscarán.

### **Sección 5 - Juicio y Castigo, Compensación por expropiación.**

Nadie será obligado a responder por un delito con posible pena de más de un año, salvo presentación o acusación de un Gran Jurado, excepto en los casos que surjan en las fuerzas terrestres, aéreas o navales, o en la Milicia, cuando esté en servicio real en tiempo de guerra o peligro público; ni ninguna persona podrá ser sometida dos veces a peligro de muerte, multa o prisión por el mismo delito; ni serán obligados en ningún caso penal a declarar contra sí mismos, ni serán privados de la vida, la libertad o los bienes, sin el debido proceso legal; ni se tomará propiedad privada para uso público, sin justa compensación. Sin embargo, hasta el año de nuestro señor dos mil noventa se podrá negar el derecho de juicio con jurado o acusación de un Gran Jurado a quienes estén en una banda criminal. No se puede obligar a la esposa a testificar contra su marido, ni al marido a testificar contra su esposa. Un excónyuge no puede testificar sobre cosas dichas en confianza por su excónyuge mientras estaban casados.

### **Sección 6 - Derecho a un juicio rápido, confrontación de testigos.**

En todos los procesos penales por Estados Federados o cualquier Estado, el acusado gozará del derecho a un juicio rápido y público, por un jurado imparcial de doce ciudadanos en el Estado y distrito en que se haya cometido el delito, distrito que habrá sido previamente comprobado por la ley, y a ser informado de la naturaleza y causa de la acusación; ser confrontado con los testigos en su contra; tener proceso obligatorio para la obtención de testigos a su favor, y contar con la asistencia de un abogado para su defensa. Si por cualquier motivo una persona acusada de un delito se encuentra recluida en la cárcel en espera de juicio; tienen derecho a que el juicio comience dentro de los noventa días siguientes a la fecha en que fueron encarcelados, y a que ese juicio finalice dentro de los ciento veinte días, excepto los domingos, a partir de la fecha en que fueron encarcelados que se desestimen esos cargos de forma permanente. Si una persona acusada de un delito es puesta en libertad en espera de un juicio pendiente; tienen derecho a que el juicio comience dentro de ciento ochenta días y a que el juicio se complete dentro de doscientos setenta días, excepto los domingos, a partir de la fecha en que fueron arrestados por primera vez o a que se desestimen esos cargos de forma permanente. Si se declara un juicio nulo en la forma establecida por la ley, a menos que se retiren los cargos, se programará un nuevo juicio dentro de los treinta días, no se podrán celebrar más de dos nuevos juicios a menos que la defensa haya causado la nulidad del juicio. Sin embargo, hasta el año de nuestro señor dos mil noventa se podrá negar el derecho de juicio con jurado o acusación de un Gran Jurado a quienes estén en una banda criminal.

### **Sección 7 - Juicio por jurado en casos civiles.**

En procesos de derecho común y/o delitos civiles, donde el valor en controversia o posible multa exceda el valor de treinta gramos de oro, se preservará el derecho de juicio por jurado, y ningún hecho juzgado por un jurado de doce ciudadanos, será reexaminado en cualquier Tribunal de los Estados Federados o de cualquier estado, entonces según las normas del derecho común. Ninguna persona podrá ser encarcelada por más de quince días por año calendario por cualquier número de delitos civiles.



### **Sección 8 - Castigo cruel e inusual.**

No se exigirán fianzas excesivas, ni se impondrán multas excesivas, ni multas que excedan de medio día de ingreso promedio del multado, ni castigos crueles e inusitados, ni esterilización reproductiva, ni corte de partes del cuerpo.

### **Section 9 – Rights in Constitution .**

La enumeración en la Constitución de ciertos derechos no se interpretará en el sentido de negar o menospreciar otros que conserva el pueblo.

### **Section 10 - Powers of the States and People.**

Los poderes no delegados a los Estados Federados por la Constitución, ni prohibidos por ella a los Estados, están reservados respectivamente a los Estados o al pueblo.

### **Sección 11 - Esclavitud prohibida.**

Ni la esclavitud ni la servidumbre involuntaria, salvo como pena por un delito por el cual el parte haya sido debidamente condenado, existirán dentro de los Estados Federados, o en cualquier lugar sujeto a su jurisdicción.

### **Sección 12 Implementación .**

El Congreso y los estados tendrán facultad para hacer cumplir este artículo mediante legislación apropiada. Un Ciudadano y/o una clase de Ciudadanos podrá presentar una demanda civil por daños reales y/o punitivos, siempre que sus derechos protegidos en este artículo sean violados por funcionarios gubernamentales, profesionales médicos o profesionales del derecho.

## **Artículo. VIII - Derechos de Ciudadanía y Responsabilidad.**

### **Sección 1**

Son ciudadanos de los Estados Federados y del Estado en que residen todas las personas nacidas o naturalizadas en los Estados Federados y sujetas a su jurisdicción. Ningún Estado dictará ni aplicará ninguna ley que restrinja los privilegios o inmunidades de los ciudadanos de los Estados Federados; ni ningún Estado privará a ninguna persona de la vida, la libertad o la propiedad, sin el debido proceso legal; ni negar a ninguna persona dentro de su jurisdicción la igual protección de las leyes.

A los ciudadanos entre veintiún y setenta años de edad se les puede exigir que formen parte de un jurado hasta una vez cada seis años cuando sean convocados por un tribunal estatal o de los Estados Federados, en su estado que se encuentre dentro de un radio de 50 kilómetros de su domicilio. Un gran jurado está formado por al menos dieciocho ciudadanos que en una materia fijada por la ley, requiere a los testigos a declarar en privado para examinar las acusaciones contra personas y si doce de ellos encuentran que las pruebas lo ameritan; acusación a una persona o personas por los cargos por los cuales los acusados serán juzgados posteriormente; Si se rechaza una acusación, la persona queda absuelta y no se le acusará de nuevo por ese delito. Un jurado está formado por doce ciudadanos y tal vez algunos suplentes, presentes en el tribunal durante un juicio y jurados para dar un veredicto sobre algún asunto establecido por la ley; el veredicto debe ser unánime o el juicio se declarará nulo en la forma establecida por la

ley. Todas las deliberaciones del jurado y del gran jurado serán privadas y solo estarán presentes los miembros del jurado. Las personas tienen derecho a afiliarse a un sindicato mano de obra; El Congreso deberá, por ley, hacer cumplir el derecho a fundar sindicatos mano de obra y afiliarse a ellos, regular la negociación de los sindicatos mano de obra con los empleadores y las elecciones de dirigentes sindicales mano de obra por parte de los miembros.

## **Sección 2.**

No se negará el derecho a votar en cualquier elección para la elección de los electores para Presidente Principal y Vicepresidente Principal de los Estados Federados, Representantes en el Congreso, Ejecutivo y funcionarios electos de un Estado, o los miembros de la Legislatura del mismo. a cualquiera de los habitantes de dicho Estado, que tengan al menos dieciocho años de edad, y ciudadanos de los Estados Federados, o de cualquier forma revocada, excepto por participación en rebelión.

## **Sección 3**

No se cuestionará la validez de la deuda pública de los Estados Federados, autorizada por la ley, incluidas las deudas contraídas para el pago de pensiones y primas por servicios de represión de insurrección o rebelión. Pero ni los Estados Federados ni ningún Estado asumirán ni pagarán ninguna deuda u obligación contraída en ayuda de una insurrección o rebelión contra los Estados Federados, ni ninguna reclamación por la pérdida o emancipación de cualquier esclavo; pero todas esas deudas, obligaciones y reclamaciones se considerarán ilegales y nulas.

## **Sección 4**

El derecho de voto de los ciudadanos de los Estados Federados no será negado ni restringido por los Estados Federados ni por ningún Estado por motivos de género, raza, color, religión, condición previa de servidumbre o prisión previa. El derecho de los ciudadanos de los Estados Federados a votar en cualquier elección primaria o de otro tipo para cualquier cargo no será negado ni restringido por los Estados Federados ni por ningún Estado por falta de pago de cualquier impuesto electoral, otro impuesto o por no aprobar un examen.

## **Sección 5**

El Congreso tendrá facultad para hacer cumplir este artículo mediante legislación apropiada.

## **Artículo. IX. – Ratificación**

La Ratificación de las Legislaturas de tres Estados, será suficiente para el Establecimiento de esta Constitución entre los Estados que así la ratifiquen. Una vez que se complete la ratificación por tres estados, cada estado programará las elecciones del Congreso y de los electores para noviembre de ese año; a menos que la ratificación del tercer estado ocurra después del primer día de septiembre, en cuyo caso las elecciones tendrán lugar en noviembre del año siguiente.